



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2022 - 11:38:07
Recibo No. S001060555, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ2fGjzXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIGIA SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
Sigla : VIGIA SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
Nit : 900335765-9
Domicilio: Palermo

MATRÍCULA

Matrícula No: 204286
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de enero de 2010
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 7p nro. 36-319 - Las ceibas
Municipio : Palermo
Correo electrónico : contabilidad@vigiaespecial.com
Teléfono comercial 1 : 8747070
Teléfono comercial 2 : 3133502214
Teléfono comercial 3 : 3124586340

Dirección para notificación judicial : Calle 17 no. 21-65
Municipio : Bogotá
Correo electrónico de notificación : contabilidad@vigiaespecial.com
Teléfono para notificación 1 : 3124586340
Teléfono notificación 2 : 3212732238
Teléfono notificación 3 : 3106996010

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Teruel, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 26895 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIO ESPECIAL EL DORADO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 18 de septiembre de 2014 de la Asamblea Extr. De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2014, con el No. 39050 del Libro IX, se reforma estatutaria (cambio de domicilio de teruel a neiva).



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2022 - 11:38:07
Recibo No. S001060555, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ2fGjzxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 8 del 10 de octubre de 2014 de la Asamblea Extr. De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014, con el No. 39155 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio al municipio de palermo huila.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 50962 de 21 de junio de 2018 se registró el acto administrativo No. 47 de 26 de enero de 2018, expedido por Mintransporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El servicio de transporte especial, de pasajeros, carga, servicio de comunicaciones; acompañamiento vial a vehículos de carga o de cualquier otra modalidad en el territorio nacional, realizar en forma individual o conjunta las operaciones de logística integral, entendida ésta como recibo de mercancías, almacenamiento, empaque, despacho y transporte, paqueteo puerta a puerta; así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita en Colombia y en el extranjero; las anteriores actividades son meramente descriptivas, pues la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con los objetos mencionados, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social, tales como: A) adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, los cuales podrá gravar, hipotecar y darlos en prenda o anticresis, así como darlos y recibirlos en arrendamiento, comodato, administración o usufructo. B) dar y recibir dinero en mutuo con o sin rendimiento c) adquirir acciones o derechos de toda clase de sociedades civiles y comerciales, así como formar parte de ellas. D) asociarse temporalmente con toda clase de personas naturales o jurídicas para adelantar proyectos relacionados con su objeto social e) importar o exportar toda clase de bienes, equipos y elementos afines con el objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.059.000.000,00
No. Acciones	10.590,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.059.000.000,00
No. Acciones	10.590,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.059.000.000,00
No. Acciones	10.590,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2022 - 11:38:08
Recibo No. S001060555, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ2fGjzXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por documento privado del 29 de diciembre de 2012 de la Contador Publico de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2013, con el No. 35049 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado a 1.059.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- Gerente: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, accionista o no, quien tendrá tres (3) suplentes llamados primer, segundo y tercer subgerente, respectivamente, designados por la Asamblea General de accionistas. Parágrafo 1.­ El gerente, el primer y segundo subgerente, serán designados por el término de cinco (5) años y el tercer subgerente lo será por el término de dos (2) años. Parágrafo 2.- La persona designada como tercer subgerente, lo será para actividades específicas y limitadas al ejercicio de la representación judicial exclusivamente para los siguientes efectos: Para que represente a la sociedad ante los estrados judiciales civiles, penales, administrativos, arbitrales o de cualquier otra jurisdicción establecida en la república de Colombia y en cualquier lugar de la misma. Así mismo, ante las autoridades administrativas, bien sean éstas de carácter nacional, departamental o municipal, en las jurisdicciones policiva, monetaria, cambiaria, financiera, ambiental, de regulación precios, propiedad industrial, de tránsito y transporte, notarías, etc. Para que concurra a los centros de conciliación debidamente establecidos y reconocidos, con facultades para recibir, conciliar, transigir, y en general las inherentes a su encargo. Las funciones y facultades anteriores se ejercerán sin perjuicio de que el representante legal principal y los otros subgerentes también las puedan ejercer.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El gerente tendrá las siguientes funciones: 1.- Representar a la sociedad ante los socios mismos, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 2.- Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados con su misma firma, y presentar el proyecto de distribución de utilidades. 3.- Rendir cuentas comprobadas y elaborar un informe de su gestión, al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la Asamblea General de accionistas, así como cuando se retire del cargo. 4.- Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos en desarrollo del objeto social de a compañía o que se relacionen con la existencia de la sociedad, sin límite alguno en cuanto a la naturaleza y cuantía de los negocios a celebrar, con excepción de lo dispuesto en los parágrafos 1 y 2 de este artículo. 5.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos que deban otorgarse en desarrollo del objeto social. 6.- Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, en la época fijada por los estatutos, la Ley o lo exijan las necesidades de la compañía. 7.- Nombrar y remover a los empleados y funcionarios que requiera la compañía. 8.- Conciliar judicial o extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. 9.- Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 10 .- Nombrar delegados, así como apoderados judiciales o especiales para que representen la compañía. 11.- Las demás tendientes al desarrollo del objeto social. Parágrafo 1 .- El representante legal de la compañía requerirá de autorización, por voto unánime, de la Asamblea General de accionistas para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles y los activos fijos de la sociedad siempre que el valor de las mismas supere los quinientos millones de pesos (\$500.000.000). Parágrafo 2.- Le queda totalmente prohibido al representante legal constituir la compañía como garante de obligaciones con terceros, sin la aprobación de la Asamblea General de accionistas cuando el valor de las mismas supere la suma de veinte millones de pesos mcte (\$20.000.000.0o). Facultades del representante



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2022 - 11:38:08
Recibo No. S001060555, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ2fGjzxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2011 de la Asamblea Extr. De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011 con el No. 29321 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ECHEVERRY GLORIA LUCIA GARZON DE	C.C. No. 51.567.532
PRIMERA SUBGERENTE	JUANITA ECHEVERRY GARZON	C.C. No. 52.693.440
SEGUNDA SUBGERENTE	MARIANA ECHEVERRY GARZON	C.C. No. 1.019.012.387

Por Acta No. 23 del 06 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2020 con el No. 56708 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUBGERENTE	JAVIER ARLEY MURCIA BAREÑO	C.C. No. 1.030.542.531

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 25 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2019 con el No. 54213 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	MOORE ASSURANCE SAS	NIT No. 830.097.149-6	

Por Acta No. MASSURANCE-472-2021 del 19 de octubre de 2021 de la Representante Legalfirma



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2022 - 11:38:08
Recibo No. S001060555, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ2fGjzXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021 con el No. 62287 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA	HOLMAN ANDRES MOJICA BARON	C.C. No. 80.758.140	158976-T

Por documento privado No. MSSCAI-587-2019 del 09 de agosto de 2019 de la Representante Legal Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 54614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO DE LA FIRMA	JULIO CESAR RUIZ CLAROS	C.C. No. 1.121.710.875	226316-T

Por documento privado del 07 de octubre de 2020 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020 con el No. 58226 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL DELEGADO DE LA FIRMA	ANA PATRICIA PESCADOR MEDINA	C.C. No. 1.023.860.759	200122-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 06 de abril de 2011 de la Asamblea Extr. De Accionistas	29320 del 14 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 29 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas	35048 del 12 de marzo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 4 del 18 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas	35242 del 04 de abril de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2022 - 11:38:08
Recibo No. S001060555, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ2fGjzXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIGIA SERVICIO ESPECIAL S.A.S
Matrícula No.: 285428
Fecha de Matrícula: 11 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 7p nro. 36-319 - Las Ceibas
Municipio: Palermo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,335,025,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2022 - 11:38:08
Recibo No. S001060555, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ2fGjzxk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
